

CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN CHINA EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA, 2016-2017

OBSERVATORIO PERMANENTE ANDALUZ DE LAS MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, JUNTA DE ANDALUCÍA

La Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM), presenta el informe monográfico número 15, que analiza la situación de la población china residente en España y en Andalucía, destacando los principales datos demográficos, educativos, laborales y de salud que caracterizan a esta población. Para ello se cuenta con los últimos datos publicados en 2016 y 2017, que se han recogido de la elaboración de análisis estadísticos del OPAM, a partir de las estadísticas oficiales del INE, el MEYSS, así como del Observatorio Argos, con los se ofrece una visión de la población china durante la última década en España y Andalucía.

La población de origen chino es uno de los grupos de población que está experimentando un mayor crecimiento relativo en nuestro país en los últimos años, y si bien su peso en el conjunto no supera el 5%, ha pasado a ser la cuarta nacionalidad en nuestro país. Entre sus principales rasgos, que la caracterizan frente a los grupos de personas procedentes de otras zonas geográficas, destacan su mayor juventud, su alta participación en el mercado laboral, su alta proporción de personas en el empleo autónomo y su menor tasa de escolarización en los niveles superiores de las enseñanzas no universitarias.

El grupo de población china en nuestro país muestra un determinado patrón migratorio; suelen tener estructuras familiares de tipo nuclear y la unidad básica de movilidad la suele constituir el grupo familiar, con lo que ello supone de reto para la sociedad de acogida en términos de dar respuestas a las necesidades socio-demográficas que ello plantea en términos de servicios de educación, atención sanitaria, etc. (Sáiz¹, 2005).

En definitiva, este monográfico tiene por objetivo poner en valor y proporcionar las cifras que evidencian la aportación de la población china al desarrollo económico de la sociedad andaluza a través de la generación de empleo, su contribución a las arcas públicas vía impuestos, de rejuvenecimiento de la sociedad y de aumento de la diversidad cultural, entre otros factores.

¹ Sáiz López, A. (2005). La migración China en España. Características generales. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 68, 151-163.

ÍNDICE

1. La evolución de la población de origen chino en Andalucía y en España

- Los saldos migratorios en Andalucía
- La situación administrativa de las personas de nacionalidad china en España y Andalucía.

2. La población china en el sistema educativo

- Caracterización de la población china en el Sistema Educativo.

3. Datos descriptivos de la población china en el mercado laboral

- Afiliaciones a la Seguridad Social en España y Andalucía.
- La contratación de la población china en Andalucía.

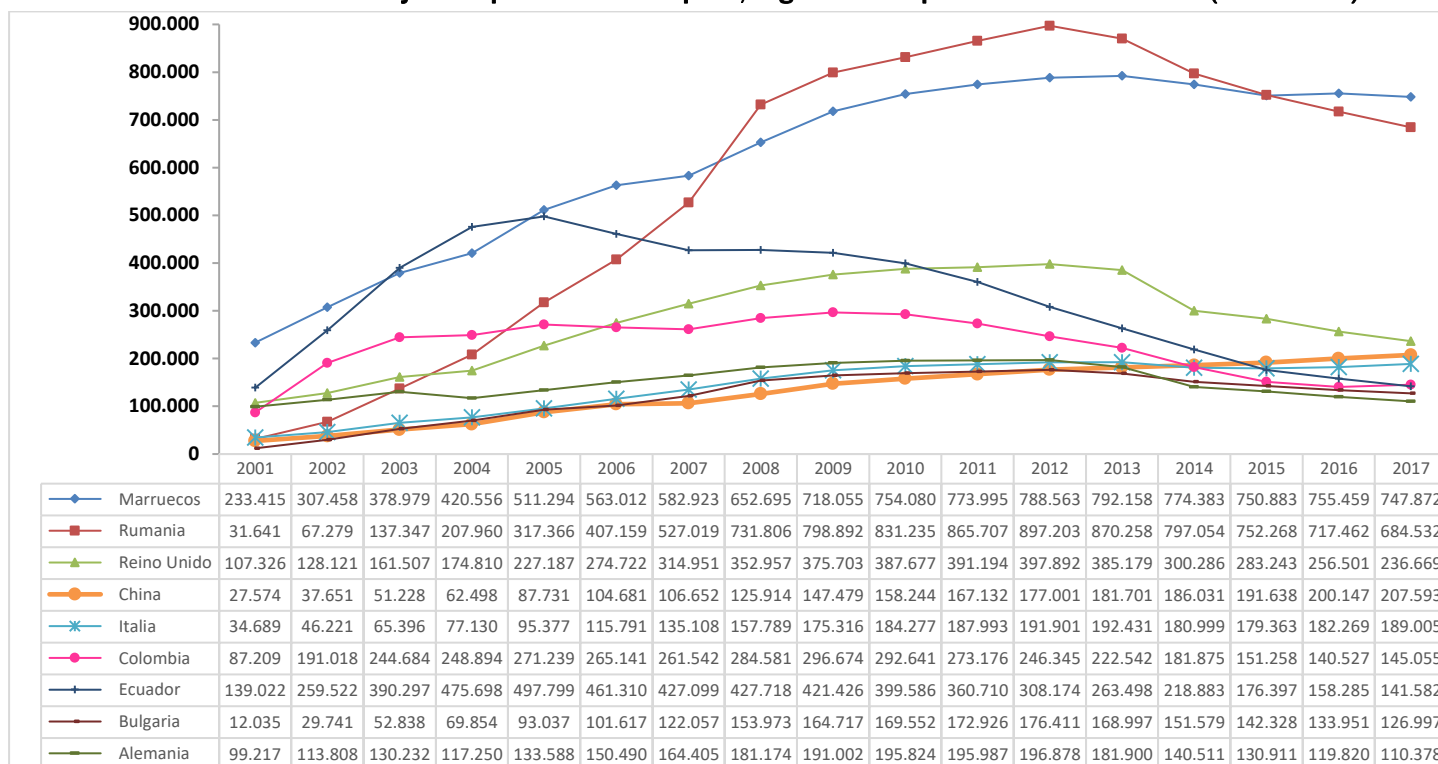
4. Conclusiones

1. La evolución de la población de origen chino en Andalucía y en España

Los datos provisionales del Padrón de Habitantes (INE) a 1 de enero de 2017 muestran que las personas de nacionalidad china empadronadas se encuentran entre las cinco principales nacionalidades empadronadas en España.

La población de nacionalidad china ha ido creciendo en España año tras año desde 2001 (27.574 personas) hasta alcanzar en octubre de 2017 las **207.593 personas empadronadas**, lo que supone una subida del 653% en 16 años.

Gráfico 1: Población extranjera empadronada en España, según las diez primeras nacionalidades (2001-2017).



Fuente: Padrón de Habitantes a 1 de enero. Datos provisionales. INE. Elaboración: OPAM

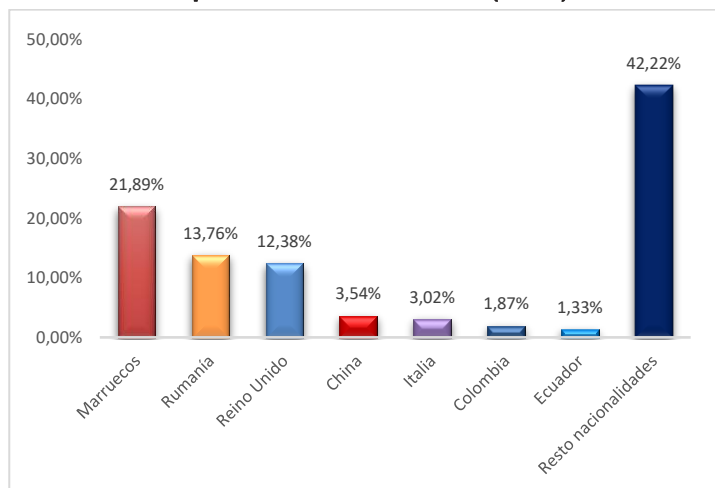
En 2001 la población china se situaba en el octavo lugar entre la población extranjera empadronada en España, representando en torno a un 2% del total de la población de nacionalidad extranjera; en 2017, la población china supone el **4,6% de la población extranjera** empadronada en España, pasando a ser, tras la nacionalidad marroquí (16,6%), la rumana (15%) y la inglesa (5,2%), la cuarta nacionalidad que más personas extranjeras concentra en nuestro país. Esta situación se explica por una evolución constante de crecimiento de la población de nacionalidad china en España en los 16 años transcurridos, y por la tendencia decreciente del resto de nacionalidades a partir de los años de la crisis (2012-2013) –todas las poblaciones más numerosas disminuyen

excepto la china y la italiana, que muestran una evolución constante de crecimiento-.

En España, las Comunidades Autónomas en las que se concentra más población de nacionalidad china empadronada son: Cataluña (27,53%), Madrid (27,47%), la Comunidad Valenciana (11,08%) y Andalucía, con un 10,23% del total de la población china en España.

En Andalucía, según estos mismos datos del Padrón de 2017, hay empadronadas **21.239 personas de nacionalidad china**; siendo una población ligeramente masculinizada (el 48,3% son mujeres y el 51,7% hombres).

Gráfico 2. Distribución porcentual de las personas extranjeras empadronadas en Andalucía (2017).



Fuente: Padrón de Habitantes a 1 de enero. Datos provisionales. INE
Elaboración: OPAM

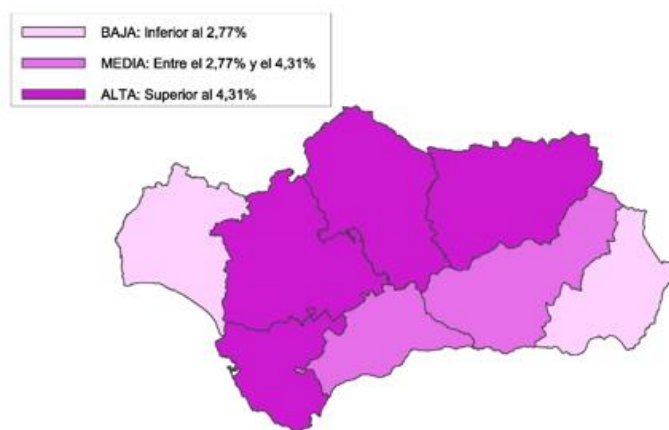
En Andalucía, como se mostraba en el conjunto de España, la población de nacionalidad china es **la cuarta nacionalidad en volumen de población extranjera, representando un 3,54%** del total de la población extranjera en la Comunidad Autónoma, si bien tiene un peso ligeramente inferior en España (de un punto porcentual).

Atendiendo a la edad, nos encontramos con una **población joven, con una edad media en Andalucía de 30,2 años** (tanto en el caso de las mujeres como de los hombres), bastante por debajo de la media de la población extranjera (38,4) y de la población española (41,5); concentrándose la población en los grupos de edad activa, de manera que el **56,5%** de la población china tiene menos de 35 años. Llama la atención el alto porcentaje de **menores chinos y chinas** (el 25,4% tiene menos de 15 años) lo que vendría a explicarse por tratarse de una población joven, en edad fértil, con hijos e hijas ya nacidos en España o traídos al país desde edades tempranas; menores por tanto que tienen un peso importante entre las “segundas generaciones”² en Andalucía y en España.

El análisis de la población de nacionalidad china empadronada por **provincias** en Andalucía revela una **desigual distribución**. Así, la provincia de **Málaga** es la que concentra un mayor número de ciudadanos chinos y chinas: el **36,89%** sobre el total de la población china de Andalucía reside en esta provincia; el resto se ubica principalmente en Sevilla (23,34%), Granada (9,86%) y Cádiz (9,71%). Además, tal y como se refleja en el siguiente mapa, también son estas provincias las que registran un mayor porcentaje de población china sobre el total de personas extranjeras (Mapa 1).

2 Ikuspegi. Beatriz Otero y Karmele Mendoza (2017), “Segunda generación”: jóvenes inmigrantes nacidos en su país de origen o venidos a España muy pequeños, hijos e hijas de inmigrantes nacidos ya en España, menores no acompañados que han

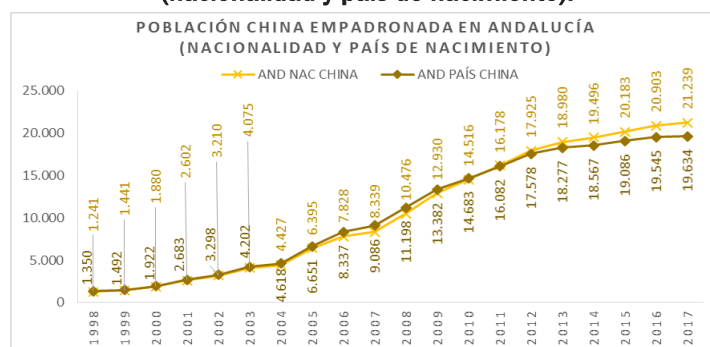
Mapa 1: Proporción de personas chinas sobre el total de personas extranjeras empadronadas en Andalucía, según provincia de residencia (2017).



Fuente: Padrón de Habitantes a 1 de enero. Datos provisionales. INE
Elaboración: OPAM.

En el análisis de la evolución de la población china en nuestro país resulta clave el **contraste** entre las personas empadronadas teniendo en cuenta su **nacionalidad y su país de nacimiento**. En el gráfico 3, se puede observar que la población china empadronada en Andalucía, tanto atendiendo a su nacionalidad como a su país de nacimiento –China- han experimentado un crecimiento constante desde 1998 a 2017.

Gráfico 3: Población china empadronada en Andalucía (nacionalidad y país de nacimiento).



Fuente: Padrón de Habitantes a 1 de enero. Datos provisionales. INE

Tal y como se observa en el gráfico, si bien el volumen de **personas de nacionalidad china empadronadas en Andalucía** (independientemente de su lugar de nacimiento) ha sido desde 1998 muy similar al de las personas que nacieron en China, a partir de 2013 se observa un aumento progresivo superior entre las personas de nacionalidad china. Así, en 2016 –último año del que se dispone de información desagregada para Andalucía-, son 20.903 las personas de nacionalidad china empadronadas, mientras que las que nacieron allí eran

realizado la migración solos, etc. Unos llegaron a ser españoles, otros mantendrán su condición de personas extranjeras.

19.545, de las cuales el 14,1% habría obtenido la nacionalidad española (cifras que se mueven entre las más bajas entre la población extranjera) y el restante 85,9% tendría la nacionalidad china. Esta diferencia, que refleja una tendencia casi única e inversa a la que se produce en el conjunto de la población extranjera en Andalucía y en España, donde las personas nacidas en el extranjero suelen superar ampliamente a las de nacionalidad extranjera, parece atribuirse fundamentalmente a los menores niveles de adquisición de la nacionalidad española en el colectivo chino; esta circunstancia sería atribuible a múltiples factores, entre los que destaca: la

reciente llegada de población procedente de China en los últimos años, sin posibilidad de acceso en un tiempo a la nacionalización y la posible preferencia por mantener la nacionalidad china, atendiendo a su régimen jurídico que no permite la doble nacionalidad.

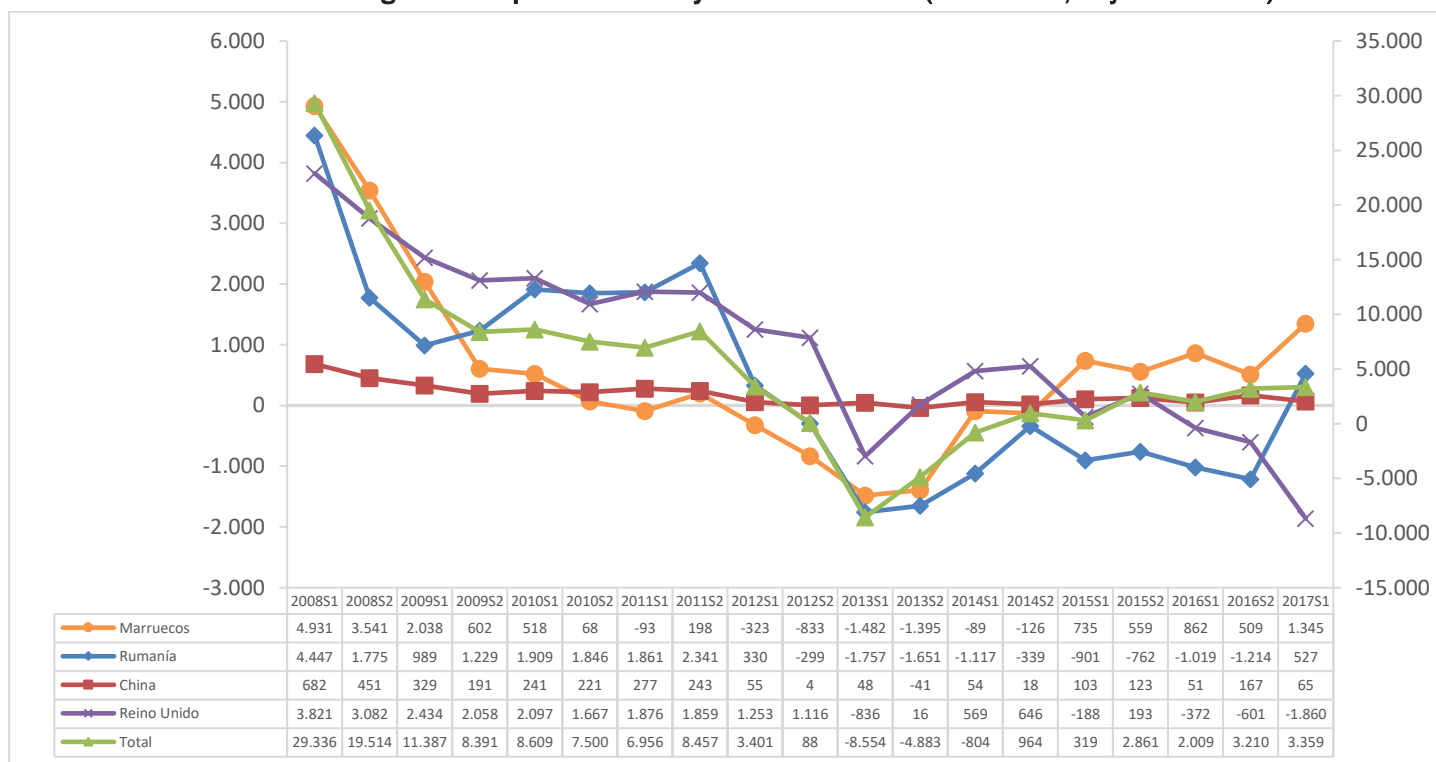
Por otro lado, los últimos datos de nacimientos de madres extranjeras en Andalucía registran que, en 2016, el 4% de los y las nacidas eran hijos o hijas de madre china (380), representando el tercer grupo en volumen de nacimientos entre la población de origen extranjero.

▪ Los saldos migratorios en Andalucía.

Para profundizar no obstante en la evolución de la población resulta relevante analizar la evolución del saldo migratorio³. Tal y como se puede observar en el gráfico, el saldo de la población

china ha experimentado muy ligeros cambios en estos últimos años si se compara con otras poblaciones de origen extranjero:

Gráfico 4: Saldo migratorio de personas extranjeras en Andalucía⁴ (2008-2016, 1º y 2º semestre).*



Fuente: Estadísticas de migraciones. INE

*Escala del eje derecho para el total de la población extranjera y escala del eje izquierdo para las nacionalidades analizadas.

El saldo migratorio de las nacionalidades más numerosas empadronadas en Andalucía ofrece unos resultados bastante similares entre nacionalidades (en el total y las nacionalidades analizadas). Así, si bien el saldo migratorio es positivo hasta 2012, aunque decreciente desde 2008, en 2013 se produce un punto de inflexión, siendo a partir de entonces los saldos negativos en el conjunto y el resto de nacionalidades

analizadas hasta 2015 o 2017 en algún otro caso. En estos últimos años, coincidentes con la segunda mitad de la crisis económica española, una parte de las personas que habían migrado regresaban a sus países de origen (en la segunda mitad de 2013 se produce un saldo negativo de 8.554 personas).

³El INE define el saldo migratorio como el número de inmigraciones procedentes del extranjero y el número de emigraciones al extranjero de un determinado ámbito por cada 1.000 habitantes a lo largo del año.

⁴ El saldo migratorio total se corresponde con el eje de la derecha y las principales nacionalidades empadronadas en España con el de la izquierda.

Sin embargo la **evolución del saldo migratorio en el caso de la población China diverge de estas tendencias**: si bien el saldo positivo de 2008 tiende también a atenuarse con el paso de los años, tan sólo en uno de los semestres analizados (2º de 2013) éste tiene un signo negativo; lo que viene a reflejar una **menor movilidad de este grupo y una tendencia de evolución general más positiva**. De manera que se puede deducir que si bien la crisis económica también tuvo su impacto entre la población china, su alcance fue menor. En los últimos años, el saldo migratorio de la población china es positivo y, si bien con ciertas fluctuaciones, sigue una tendencia al alza.

▪ **La situación administrativa de las personas de nacionalidad china en España y Andalucía.**

En España en 2017, **207.005 personas** de nacionalidad china contaban con **autorización de residencia en vigor** (certificado de registro o tarjeta de residencia) -el 4% del total-, siendo la cuarta población extranjera que dispone de mayor proporción de registros sobre el total de nacionalidades, lo que se correspondería con el hecho de ser también la cuarta población extranjera más numerosa en nuestro país. En Andalucía en 2017, **21.381 personas** chinas tienen certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor suponiendo **el 2,96% de la población extranjera** (un punto por debajo de lo que representan en el conjunto del país), siendo en este caso la quinta en volumen.

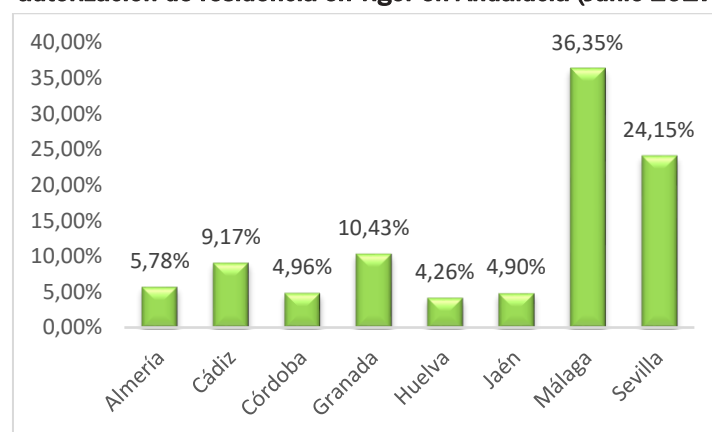
Tanto en Andalucía como en España son la **segunda población extranjera** con residencia en vigor en el **Régimen Jurídico General**⁵. El número de personas chinas en este régimen con autorización de residencia en vigor en **Andalucía** es de **20.912**, lo que supone **el 8,34%** de las personas extranjeras en el Régimen General, un punto y medio por debajo de lo que suponen en el conjunto de España (9,72%).

Atendiendo al **motivo de expedición** de los certificados de registro y tarjetas de residencia, la población china responde a

la tendencia mayoritaria del resto de poblaciones que se ubican en el Régimen General: el **88,2%** de la población con certificado de registro tiene residencia de larga duración en España, por encima de la media del conjunto (**83,9%**); al igual que sucede en el caso de la reagrupación familiar (motivo de expedición para el **6%** de la población china frente al **4,79%** de la media de personas extranjeras)⁶.

Por provincias se presenta la siguiente distribución de las personas chinas con certificado de registro:

Gráfico 5: Distribución por provincias de personas chinas con autorización de residencia en vigor en Andalucía (Junio 2017)



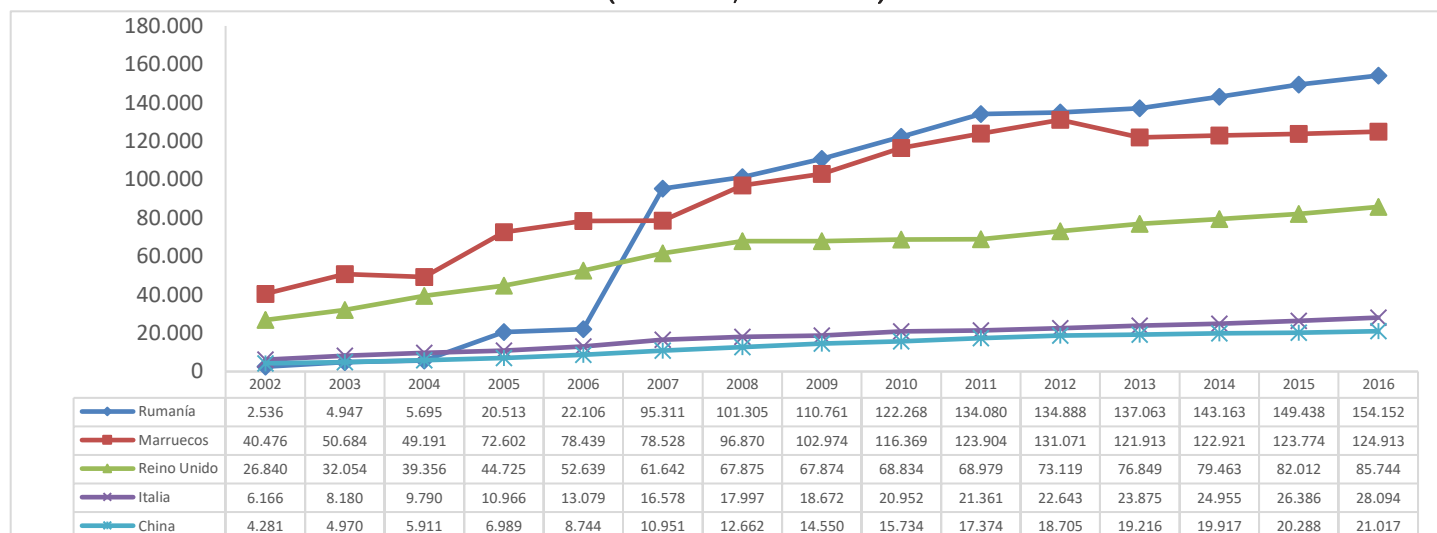
Fuente: OPI. MEYSS. Elaboración: OPAM.

Málaga es la provincia que cuenta con un mayor volumen de personas chinas, con autorizaciones de residencia en vigor (el **36,35%**), seguida de Sevilla (**24,15%**) y Granada (**10,43%**); datos que se correlacionan con los datos de la población empadronada en estas provincias.

De nuevo la población china que cuenta con autorización de residencia es una **población joven**, con una media de edad de **32 años**, una de las más bajas, a seis puntos de la media total (**37,7**).

⁵ Régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE por ser familiares de ciudadanos de la Unión.

⁶ No hay datos disponibles para Andalucía.

Gráfico 6: Personas extranjeras con autorización de residencia en vigor en Andalucía según principales nacionalidades (Diciembre, 2002-2016).


Fuente: OPI. MEYSS. Elaboración OPAM

La población china es la cuarta nacionalidad en volumen de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía -suponiendo el 3% entre todas las personas con autorización de residencia-. Como se puede observar (gráfico 6), en todos los casos analizados se ha producido un aumento progresivo de personas con dichas autorizaciones en Andalucía. Al igual que en el caso del resto de nacionalidades la evolución de las autorizaciones entre la población china es positiva, con un crecimiento constante a lo largo de estos 14 años, hasta llegar en el año 2016 a contar con 21.017 personas con certificados. La intensidad del crecimiento de los certificados entre la población china ha sido

similar a la del conjunto de la población extranjera, experimentando los mayores incrementos en 2006 y 2007 (25%), y reduciéndose estos a partir de entonces, alcanzando su mínimo en los últimos años, con aumentos de en torno al 2/4% -cifras muy similares a las del conjunto de la población extranjera-.

Por otro lado, tal y como se muestra en la siguiente tabla, si se relaciona la población empadronada extranjera y la china en Andalucía con las personas que cuentan con autorización de residencia se observan tendencias divergentes en lo relativo a la regularización de su situación administrativa⁷.

Tabla 1: Evolución de la población china y la población extranjera empadronada y de las personas con autorización de residencia, en Andalucía 2008-2016 (diciembre).

China	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Empadronada	10.476	12.930	14.516	16.178	17.925	18.980	19.496	20.183	20.903
Autorizaciones de residencia	12.662	14.550	15.734	17.374	18.705	19.216	19.917	20.288	21.017
Tasa de regularización ⁸	120,87%	112,53%	108,39%	107,39%	104,35%	101,24%	102,16%	100,52%	100,55%
Población extranjera									
Empadronada	623.279	675.180	704.056	730.155	747.110	729.725	661.520	636.205	620.006
Autorizaciones de residencia	551.771	597.243	634.652	669.176	696.453	665.093	676.613	692.459	711.163
Tasa de regularización	88,53%	88,46%	90,14%	91,65%	93,22%	91,14%	102,28%	108,84%	114,70%

Fuente: OPI. MEYSS y Padrón de habitantes. INE. Elaboración OPAM

Como se observa en la tabla precedente, la llamada "tasa de regularización" tanto entre la población china, como en el conjunto de la población extranjera en Andalucía se sitúa por encima del 100%, es decir, la población con autorización de

residencia en vigor superaría a la población empadronada. Ello se explicaría por diversas casuísticas: que permanecen registradas con autorización de residencia personas que han obtenido la nacionalidad española, y por tanto ya no figuran

⁷ Partiendo de la premisa de que se trata de dos fuentes de información independientes y no cruzadas, resulta relevante relacionarlas al objeto de obtener una perspectiva global respecto a la situación relativa de regularidad administrativa.

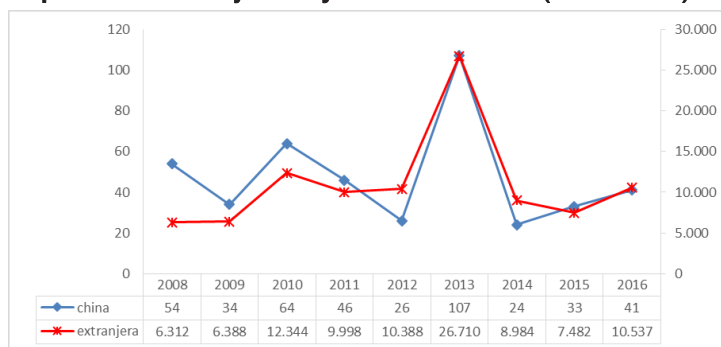
⁸ Hipotética relación entre personas con autorización de residencia y personas empadronadas.

como empadronadas extranjeras, o bien que se han dado de baja en el padrón por movimientos migratorios, defunción u otros motivos. La tasa de regularización de la población china se ha situado hasta 2014 muy por encima de la del conjunto de la población extranjera en Andalucía; a partir de este año sin embargo la tendencia se invierte, y la tasa de la población china se sitúa por debajo de la del conjunto de la población extranjera. Ello se explicaría en buena medida por la tendencia decreciente del conjunto de la población extranjera empadronada en Andalucía a partir de 2013, que sin embargo no se produce entre la población china, que sigue creciendo como antes, aunque a menor ritmo.

Las tasas de regularización estarían condicionadas por la duración de la estancia en nuestro país (Ikuspegí, 2017)⁹, de manera que aquellas personas extranjeras que llegaron hace más años mostrarían una tasa de regularización más alta, mientras que las que llegaron más recientemente tendrían tasas más bajas. En el caso de la población china parece evidente que el crecimiento experimentado por su población en los últimos años, frente al descenso del conjunto de la población extranjera explicaría este progresivo descenso en la tasa. No obstante ha de hablarse por tanto de una situación de aparente **alta regularidad administrativa**.

Otro de los elementos que explicarían este descenso en la tasa de regularización de la población china, es la **menor intensidad** con la que se produce el proceso de **nacionalización** entre esta población que en el conjunto de la población extranjera. Así, en la adquisición de la nacionalidad española por parte de esta población se aprecian ciertas fluctuaciones en el tiempo.

Gráfico 7: Adquisición de la nacionalidad española de las personas chinas y extranjeras en Andalucía (2008-2016)



Fuente: OPI. MEYSS. Elaboración OPAM.

Tal y como se observa en el gráfico, la tendencia de evolución del proceso de nacionalizaciones de la población china en los últimos ocho años ha ido muy en paralelo a la del conjunto de la población extranjera. De este modo, si bien destaca en ambos casos el ascenso producido en 2013, ocasionado por las mejoras que permitieron agilizar los trámites de

nacionalizaciones, lo que permitió dar salida en ese año a concesiones paralizadas hasta ese momento, en 2014 vuelven a su volumen anterior. De manera que a pesar de que la población china empadronada en Andalucía ha ido creciendo exponencialmente desde 2008 –se ha duplicado– las nacionalizaciones de esta población se han mantenido más o menos estables, con tendencia a la baja en los últimos años, lo que se explica en parte a través de la cifra que se ha mostrado anteriormente del mayor volumen de población de nacionalidad china, que nacida en China en la actualidad.

2. La población china en el sistema educativo

En España, según los datos del avance del curso 2016-2017 de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encontramos un total de 721.028 personas de origen extranjero matriculadas en enseñanzas no universitarias. El **5,3% de este alumnado en España tiene la nacionalidad China**, siendo el **4,3% del alumnado extranjero en Andalucía**. Por otro lado, del total de la población china matriculada en enseñanzas no universitarias en España el **10,3%** se encuentra en Andalucía.

En el curso 2015/2016 (datos definitivos), la población china se situaba en el **cuarto puesto entre el alumnado matriculado en España**¹⁰ en enseñanzas no universitarias, después de la nacionalidad marroquí, la rumana y la ecuatoriana, las cuatro nacionalidades extranjeras con mayor presencia a nivel nacional.

Si se analiza la distribución del alumnado por tipos de enseñanzas en las que está matriculado el alumnado de origen chino se comprueba que el mayor porcentaje del alumnado se concentra en la educación primaria (43,2%), la ESO (23,3%) y la educación infantil (22,1%). Las cifras se reducen entre el alumnado chino en bachillerato (5,4%) y son muy bajas en los ciclos formativos (2%), en enseñanzas artísticas y en las de idiomas (2,8%). Esta distribución revela un mayor peso entre las y los menores chinos de alumnado en las etapas más tempranas de la educación que entre el total de la población extranjera (35,4%), lo que podría deberse a la mayor concentración de las y los niños chinos en los primeros tramos de edad, de un lado, y por otro, a un quizá más temprano abandono de los estudios en los niveles superiores, dado el menor peso del alumnado chino en bachiller o en los ciclos formativos que en el conjunto del alumnado extranjero (6,48% y 8,4% respectivamente).

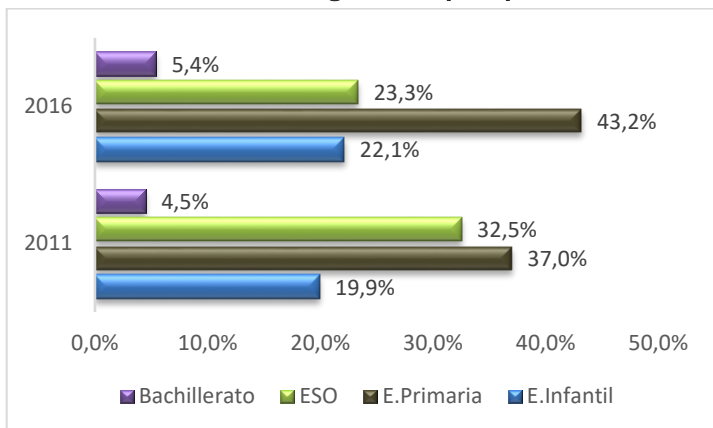
En el año 2011, en España, el porcentaje de la población china matriculada en la educación primaria era del 37%, seis puntos

⁹ Ikuspegí (2017): "Autorizaciones de residencia: evolución y situación en el momento actual". *Panorámica de la inmigración*, noviembre 2017.

¹⁰ Los datos que se encuentran desagregados por nacionalidades se presentan para el conjunto de España.

porcentuales menos que en 2016 (gráfico 9), lo que significaría un aumento de menores chinos y chinas en edades comprendidas entre los 6 y los 12 años en el sistema educativo y, a su vez la disminución del alumnado matriculado en enseñanzas de secundaria.

Gráfico 8: Alumnado de origen chino por tipo de enseñanza.



Fuente: MECD. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Curso 2015-2016. Elaboración OPAM.

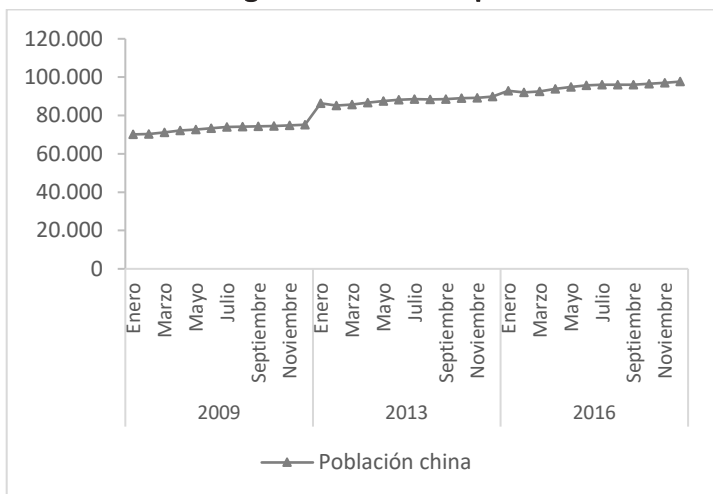
Tal y como se observa en el gráfico, la población china en la ESO, disminuye en 9,2 puntos porcentuales entre 2011 y 2016, mientras que el alumnado tanto en educación infantil como en bachillerato se mantiene prácticamente igual, ascendiendo ligeramente en 2016 (2,2 puntos porcentuales y 0,9 puntos respectivamente). Estas cifras avalarían la hipótesis de que parte de la población china abandona los estudios tras finalizar la ESO. Según la investigación de Rosa Aparicio y Alejandro Portes (2013)¹¹, la población china es una de las que tiene más riesgo de abandonar sus estudios: al cabo de cuatro años en secundaria, sólo el 68% continuaba con los estudios, mientras que otras nacionalidades continuaban estudiando en el 90% de los casos. No obstante se necesitaría de un análisis continuado en el tiempo para poder confirmar estas hipótesis.

3. La población china en el mercado laboral.

- **Afiliaciones a la Seguridad Social en España y Andalucía.**

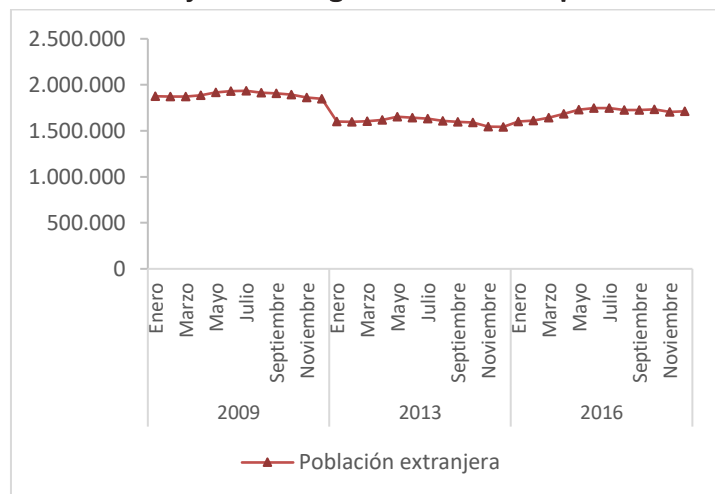
La población china es la segunda población en España y en Andalucía, después de la marroquí, en el total de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, representando un 5,42% de las afiliaciones a nivel nacional y un 4,92% en Andalucía.

Gráfico 9: Evolución de las afiliaciones de personas chinas a la Seguridad Social en España.



Fuente: MEYSS. Seguridad Social. Elaboración: OPAM.

Gráfico 10: Evolución de las afiliaciones de personas extranjeras a la Seguridad Social en España



Fuente: MEYSS. Seguridad Social. Elaboración: OPAM.

¹¹Rosa Aparicio y Alejandro Portes (2013), *Investigación longitudinal sobre segunda generación (ILSEG) en España: Reporte de avance*. Real Instituto Elcano.

Este estudio se realizó a partir de una encuesta llevada a cabo a una muestra aleatoria de centros de enseñanza secundaria en las dos áreas metropolitanas

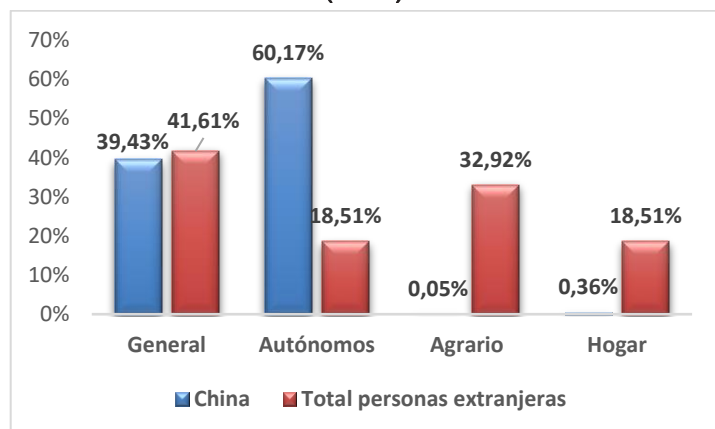
de Madrid y Barcelona en el curso 2007-2008. En cada centro seleccionado, se entrevistaron a todo el alumnado que cumplían la definición de "segunda generación", creando una muestra estadísticamente representativa de esta población en las dos ciudades. Se entrevistaron a 6.905 hijos/as de inmigrantes en 180 colegios

La población china va aumentando año tras año entre las personas afiliadas a la Seguridad Social en España¹². Observando los gráficos previos, en los que se plasma la evolución que se ha producido en tres años alternos (2009, 2013 y 2016), en la población china se aprecia la tendencia inversa a la que se produce en el conjunto de la población extranjera, en la que desde 2009 las afiliaciones en España han disminuido. Poniendo cifras, el balance global positivo en estos años en el caso de la población china le supone pasar de 70.140 personas afiliadas en enero de 2019 a 97.664 en diciembre de 2016 –lo que supone un incremento acumulado del 39,2%-, mientras la población extranjera pasa de 1.876.318 personas a 1.711.858 –lo que implica un descenso del 8,2%-.

El crecimiento de las afiliaciones a la seguridad social de la población china está claramente vinculado al **crecimiento constante de esta población durante los últimos años** y al tipo de actividad mayoritaria que desarrollan, aparentemente menos sensible a la crisis. Del mismo modo, en el caso del conjunto de la población extranjera se produce un descenso en las afiliaciones, provocado en buena medida por la crisis económica, que ha afectado a una masa importante de personas extranjeras, que han ido al desempleo, han retornado a sus países de origen o se han desplazado a otros países.

Atendiendo a la **distribución de las afiliaciones de la población extranjera según regímenes**, la población china reúne ciertas particularidades, que la diferencian claramente del conjunto de la población extranjera en Andalucía.

Gráfico 11: Distribución porcentual por régimen de las afiliaciones de personas extranjeras y chinas en Andalucía, (2017).



Fuente: MEYSS. Seguridad Social. Media octubre 2017. Elaboración: OPAM.

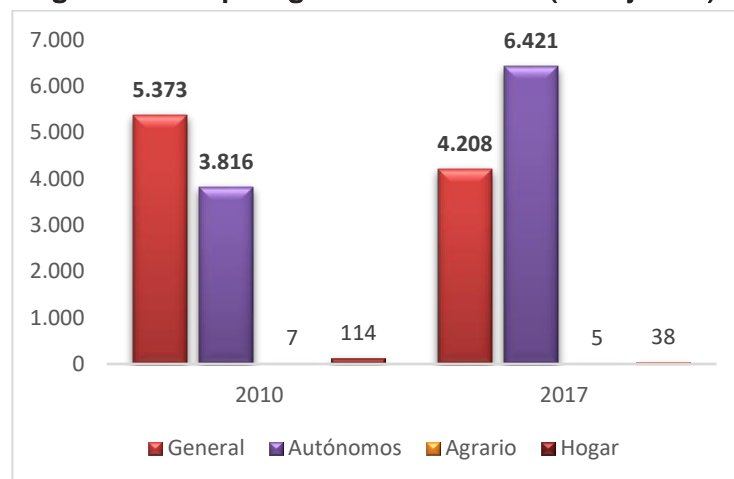
Como se observa en el gráfico, la mayor parte de la población china afiliada a la seguridad social en 2017 se concentra en el

régimen de autónomos (60%), mientras el restante 39,4% lo hace en el régimen general y apenas tiene presencia en el régimen de hogar y el agrario; una **distribución claramente diferente a la del conjunto de la población extranjera**, entre la que si bien el régimen general aglutina la mayor proporción de afiliaciones de población extranjera en Andalucía (41,61%), el régimen agrario ocupa el segundo lugar en el conjunto de las afiliaciones (36,14%), y el régimen de autónomos el tercero, con tan sólo un 18,51% personas afiliadas a este régimen, teniendo también un peso no despreciable el Régimen de Hogar, que ocupa sobre todo a mujeres (10,19%).

Estos datos contribuyen a señalar que la población china tiene un perfil muy diferenciado al de otros colectivos, jugando un **papel importante de generación de empleo y creación de nuevos negocios en Andalucía**, como en el resto de España.

No obstante, esta situación no siempre ha sido así, pues los datos apuntan a un cambio en la distribución por regímenes de la población china en estos últimos años. En este sentido, en el gráfico 12 se observa cómo han aumentado las afiliaciones en el régimen de autónomos y por contra han disminuido las de régimen general en estos últimos 7 años, **invirtiéndose por tanto la tendencia previa**, lo que podría ser consecuencia del proceso de adaptación de la población china a las consecuencias de la crisis, optando por la vía del empleo autónomo.

Gráfico 12: Número de personas chinas afiliadas a la Seguridad Social por regímenes en Andalucía (2010 y 2017)



Fuente: MEYSS. Seguridad Social. Media octubre 2017. Elaboración: OPAM.

La elevada afiliación al régimen de autónomos de la población china viene explicada por la **alta presencia en el sector comercial minorista y en menor medida en el mayorista**. La investigadora Débora Betrisey Nadali¹³ (2007) en un estudio

¹² No se dispone de información desagregada para Andalucía.

¹³ Débora Betrisey Nadali (2007), Migración, transnacionalismo y empresariado asiático en España. Migración, comercio mayorista y etnicidad. Revista CIDOB d'Afers Internacionals 78.

realizado sobre esta cuestión explicaba que la mayoría de los comercios que regenta la población china son de tamaño reducido (una persona como titular) y con poca mano de obra, requiriendo un bajo capital inicial en su constitución y pudiendo convertirse en una sociedad en la que incorporar nuevos socios, posteriormente. Según esta investigación, las personas propietarias de origen chino acumulan capital tras haber trabajado formal o informalmente y por medio de “préstamos” de dinero por parte de familiares o amistades, moviéndose en una lógica de simbolismo, de confianza y de “buena reputación” de sus miembros. Las dificultades que muchas veces la población migrante encuentra para acceder a préstamos o ayudas hace que, en este caso, adquiera mayor fuerza la red primaria de relaciones (de parientes, amistades y personas conocidas de origen chino) para movilizar los recursos económicos, obtener información (de trámites, de contactos) o proporcionar un capital comercial. Además, su carácter familiar hace que, una vez asentado el negocio, puedan contratar a familiares o personas conocidas, también de origen chino, lo que permite reinvertir parte de las ganancias en nuevos negocios, que va determinando posiciones diferenciadas dentro del campo comercial y social.

■ La contratación de la población china en Andalucía.

Según el Servicio Público de Empleo Estatal, en 2016 la población china se sitúa en el **puesto número 10 en contrataciones entre la población extranjera**. También en Andalucía la población china contratada representa un porcentaje muy bajo sobre el total de las personas extranjeras contratadas.

Tabla 2: Principales países de procedencia de las y los trabajadores en los contratos registrados a personas extranjeras, en Andalucía. Año 2016.

País	Nº Contratos	Porcentaje
Rumanía	162.671	30,70%
Marruecos	127.811	24,20%
Senegal	23.484	4,40%
Malí	22.998	4,30%
Bulgaria	15.604	2,90%
Ecuador	11.687	2,20%
Reino Unido	10.804	2,00%
Italia	10.778	2,00%
Bolivia	9.820	1,90%
Ucrania	9.025	1,70%
Argelia	7.720	1,50%
Colombia	7.270	1,40%
Argentina	7.154	1,40%
Polonia	7.099	1,30%
China	6.385	1,20%
Total	529.104	100%

Fuente: Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo 2016.

Tan sólo el **1,2% de las contrataciones de personas extranjeras en Andalucía, son chinas**. Las personas de procedencia rumana y marroquí son las que más contrataciones registran (con un 30,7% y 24,2% respectivamente).

En vista de que se trata de la segunda población en afiliaciones a la seguridad social parecería contradictorio con su posición tan baja en volumen de contrataciones; sin embargo, ello se explica claramente a su alta presencia en el régimen de autónomos, tratándose por tanto de una población que se autoemplea y crea nuevas fuentes de negocio.

4. Conclusiones

Este monográfico nos acerca a la población china y nos permite comprobar su evolución en Andalucía y en el conjunto de España. Si bien la tendencia experimentada por la mayor parte de las nacionalidades de las personas extranjeras es de disminución de su presencia tanto en España como en Andalucía, la evolución de la población china empadronada destaca por su **tendencia ascendente continua en los últimos 17 años, que no ha sido frenada por la crisis**. El peso del grupo de población procedente de este país es no obstante reducido -entre un 3,5% y el 4,5% en Andalucía y España respectivamente-, si bien en ambos casos constituye la **cuarta nacionalidad en volumen**.

Se trata de una **población más joven que el conjunto de la población extranjera**, con una alta proporción de menores, que se va asentando en el territorio, con lo que ello conlleva de **contribución al rejuvenecimiento y revitalización** del conjunto de la población.

Una de las particularidades de la población china en nuestro país es la **mayor proporción de personas con esta nacionalidad que nacidas en China** -tendencia inversa a la que suele producirse entre la población extranjera-, lo que vendría asociado al **flujo reciente de población china**, que no podría optar a la nacionalidad española pues no reúne las condiciones para nacionalizarse, y a la posible preferencia de ciertos grupos de población por mantener la nacionalidad china, que perderían en caso de adquirir la española.

La **situación de regularidad** administrativa entre la población china es **alta**, aunque ha tendido a reducirse en proporción a la población empadronada, debido de nuevo a los flujos migratorios de los últimos años. De entre quienes cuentan con autorización de residencia destaca la **alta proporción de personas que tienen una de larga duración**.

La **presencia de la población china menor en el sistema educativo** -entre las enseñanzas no universitarias- es **equivalente a su peso en el conjunto de población extranjera** en España; sin embargo, la distribución del alumnado por tipos de enseñanzas revela una mayor concentración en los primeros tramos de enseñanza, que apuntaría a una **población**

más joven y a mayores tasas de abandono escolar entre la población china a partir de la educación secundaria.

En el sistema educativo existe una necesidad de seguir estudiando: la presencia del alumnado de origen chino tanto en la educación no universitaria como en la universitaria, de confirmar un posible absentismo escolar, y el papel que juegan las posibles trabas culturales, lingüísticas o de integración en las aulas; y con ello incidir en su integración en la sociedad.

El papel de la población china en la economía española resulta crucial, pues **su afiliación a la Seguridad social en la última década en Andalucía no ha dejado de crecer**, a diferencia del descenso generalizado producido entre la población extranjera. La ciudadanía china representa una fuerza productiva de importancia para España y Andalucía, donde cada vez la población está más envejecida; siendo el paro prácticamente inexistente entre la comunidad china, por lo que apenas reciben prestaciones por desempleo.

El principal rasgo diferencial de esta población en el mercado laboral es su **elevado peso en el régimen autónomo de afiliación a la Seguridad Social**, y en el general, y su inexistente afiliación al régimen agrario y del hogar. De este modo puede hablarse de la población china como una **población generadora de riqueza, que contribuye con sus impuestos al sostenimiento del sistema económico** en nuestro país.

Ante el riesgo de que se instalen ciertos prejuicios sobre la población china en España, que podrían tener un efecto negativo sobre la integración de esta población, es necesario seguir trabajando desde los datos objetivos, con informes como éste, que contribuyen a desmontar estereotipos entre la sociedad de acogida, así como a través de otras acciones de fomento de la convivencia para garantizar la diversidad.

La población china es una población en crecimiento en todos los países de Europa y especialmente en nuestro país, por lo que se ha de prestar mucha atención en el corto y medio plazo a sus movimientos, al papel fundamental que pueden jugar en la contribución al desarrollo socioeconómico en una sociedad envejecida como la nuestra, gracias a su alta participación en el mercado laboral, y la generación de empleo, a su juventud, así como al devenir de sus procesos de integración social.